

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 3 de 2021

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	MARIA ADELAIDA ESTRADA OSPINA
Demandada	KARLA CRISTINA LOPEZ HOLGUIN
Radicado	No. 05001-41-05-007-2020 00498 00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que el apoderado de la parte actora mediante memorial con fecha del 24 de mayo de 2021, solicitó el DESISTIMIENTO DE LOS TESTIMONIOS de SANDRA YULIET SÁNCHEZ BOTERO Y PAULA ANDREA RODRÍGUEZ CARDONA, toda vez que éstas le manifestaron que se negaban a rendir testimonio.

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 316 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO deprecado por el apoderado de la parte actora, sin que haya lugar a condenar en costas.

Por otro lado y teniendo en cuenta que el término otorgado en la diligencia del 20 de mayo de 2021 ya expiró; SE FIJA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día **15 de septiembre de 2021 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>098</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
